

de mill seecientos y ocho en Consideracion a los
Reales Justificados motivos de su Real Clemencia
que espresan dichas Reales hordenes y por otra
venue y dos de Enero de mill seecientos venue
quatro. fue asi mismo servido de remission y perdono
los que Conrazen estar en primeros Concubuzen
del servicio hordinario, y Extraordinario de años
de mill seecientos venue y tres de
efectos y años Comprehendidos en las Ciudades Reales
ordenes. para lo qual deviendo la Villa de Huelva
millecientos noventa y cinco mill dos cientos, y ochenta
los dos cientos Catorze mill millecientos noventa y cinco
de las Composiciones que dicha Villa ajustò con el
Senor Dⁿ Luis de Salzedo, y Arbiu D^o que fue de el
Reyno los quales proceden del servicio hordinario,
Extraordinario de años desde el de mill seecientos
Seecientos y ocho, hasta el de mill seecientos ochenta
y dos. y del R^o Casamiento del Rey nro Senor
que se mandò cobrar en siete terrios, que corren
principio en primero de Septiembre de mill seecientos

